CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA CONSULTORÍA

Nosotros: Josué Rene Melgar Ramos, mayor de edad, casado con identidad Nº 1324-1981-00003 de nacionalidad hondureña, actuando en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Tambla Lempira y el Sr. Marlon Javier Peña Velásquez con Identidad No. 1324-1981-00066, Ingeniero, y vecino de este Municipio, actuando como contratista individual, declaramos estar de acuerdo en celebrar el siguiente contrato para los fines legales consiguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Objetivo General:** Elaboración de Declaratoria de Microcuenca de proyecto de agua de caritas dos casco urbano como área protegida aprobada por el Instituto Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

SEGUNDA: ACTIVIDADES: El contratista realizara las actividades siguientes: **1.** Delimitación de la microcuenca **2.** Solicitud de dictamen del INA. **3.** Inspección por parte de ICF **4.** Reuniones con la junta de agua sobre el proceso de declaratoria y el procedimiento a seguir con los propietarios de propiedades privadas si existieran **5.** Aprobación del documento de declaratoria por parte de ICF **6.** Entrega de documento de Declaratoria a la municipalidad.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo estipulado para duración del presente contrato será de 6 meses a partir de la orden de inicio.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: El precio total del contrato es por la cantidad de Treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco .72/100 (Lps. 34,285.72). **QUINTA: FORMA DE PAGO:** Se hará en dos pagos en cheque, el primero al momento de la firma del contrato por la cantidad de diez Mil Lempiras exactos (Lps. 10,000.00) y el segundo al momento de la entrega del documento de declaratoria por la cantidad de veinte Mil lempiras exactos 00/100 (Lps. 24,285.72) . El Contratante efectuará al contratista una deducción equivalente al 12.5% en concepto de retención del Impuesto Sobre la Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, si el Contratista presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por el sistema de administración de rentas (SAR) de tener pagos a cuenta no se le efectuara retención alguna.

SEXTA: SUMINISTRO DE MATERIALES: Este será responsabilidad del contratista.

SEPTIMA: PARO DEL TRABAJO: Si el trabajo se detiene por causas mayores el contratista notificara por escrito a la Municipalidad.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO: en caso de incumplimiento del contrato en la entrega de del documento de declaratoria en el tiempo estipulado se deducirán al contratista Lps. 300.00 por día de retraso.

NOVENA: ACEPTACION DEL CONTRATISTA: en su condición antes indicada acepta todas y cada una de sus partes los numerales anteriores de este contrato. En fe de lo cual, y de común acuerdo firmamos este **Contrato** en el Municipio de Tambla, Departamento de Lempira el día 07 de octubre de 2019.

ALCALDIA MUNICIPAL 2018 2022 ALCALDE TAMBLA, LEMPIRA

Josué René Melgar Ramos
Alcalde Municipal

Marlon Javier Peña Velásquez
Contratista

Barrio el centro, Tambla, Lempira
Tel: 2608-3833
Correo: munitambla1986@yahoo.com
Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE 60 METROS DE CERCA PERIMETRAL, UN PORTON Y CONSTRUCCION DE TRES DOMOS PARA VIVERO

Nosotros: Josué René Melgar Ramos, mayor de edad, casado con identidad N°1324-1981-00003 de nacionalidad hondureña, actuando en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Tambla Lempira y el Sr. Nelson Antonio Ramos Orellana con Identidad No. 1324-1969-00031, Albañil, y vecino de este Municipio, actuando como contratista individual, declaramos estar de acuerdo en celebrar el siguiente contrato para los fines legales consiguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Objetivo General:** Mano de obra calificada para construcción de 60 metros de cerca perimetral, Instalación de portón de dos hojas de 5 metros de ancho x 1.50 metros de altura, construcción de 3 domos para vivero, en planteles frente a boulevard, Tambla Lempira.

SEGUNDA: ACTIVIDADES: El contratista realizara las actividades siguientes: **1.** Trazado y Marcado. **2** construcción de bancos de ladrillo para 3 domos de 20 X 1.2 metros. **3**. Instalación de 18 tubos hierro de 2 pulgadas, y 30 tubos de 1 pulgada. **4**. Instalación de mallas en tres (3) domos. **5**. Zanjeado de 60 metros de largo, 0.4 m de ancho y 0.5 metros de profundidad. **6.** Mampostería de la cerca y construcción de solera en sus 60 metros lineales. **7**. Colocación de 19 tubos de hierro de 2 pulgadas en la solera, distancia entre sí de 2.5 metros y dos pies fundidos en la solera. **8.** Instalación de malla alambre ciclón en cerca perimetral en 55 metros **7.** Instalación de portón dos hojas de 5 metros ancho con altura 1.5 metros

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo estipulado para entregar la obra terminada es de 45 días calendario a partir de la orden de inicio.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: El precio total del contrato es por la cantidad de cuarenta mil lempiras exactos (Lps. 40,000.00) **QUINTA: FORMA DE PAGO:** Se hará en dos pagos en cheque, el primero por avance del proyecto, por el 50% del valor del contrato, una vez se halla realizado la mitad de las actividades detalladas en la cláusula segunda mediante informe de avance del técnico municipal. Segundo y ultimo pago al finalizar la construcción para la cual se contrata, previo a la presentación de informe entregado por la Unidad de Obras y servicios públicos o quien designe la administración superior, y dar por entregada y recibida a satisfacción del contratante, sin embargo, el Contratante efectuará al contratista una deducción equivalente al 12.5% (Lps. 5,000.00) del segundo pago en concepto de retención del Impuesto Sobre la Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta salvo el caso que el Contratista presentara de manera oportuna constancia de estar sujeto a pagos a cuenta vigente extendida por el sistema de administración de rentas (SAR) no se le efectuara retención alguna.

SEXTA: SUMINISTRO DE MATERIALES: Este será responsabilidad de la Municipalidad bajo convenio con Alianza para el Corredor Seco.

SEPTIMA: PARO DE CONSTRUCCION: Si la construcción se detiene por causas mayores el contratista notificara por escrito a la Municipalidad.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO: en caso de incumplimiento del contrato en la entrega de la Obra en el tiempo estipulado se deducirán al contratista un 0.36% sobre el monto del contrato por día de retraso.

Barrio el centro, Tambla, Lempira
Tel: 2608-3833
Correo:munitambla1986@yahoo.com
Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira

Scanned by CamScanner

NOVENA: ACEPTACION DEL CONTRATISTA: en su condición antes indicada acepta todas y cada una de sus partes los numerales anteriores de este contrato. En fe de lo cual, y de común acuerdo firmamos este **Contrato** en el Municipio de Tambla, Departamento de Lempira el día 01 de octubre de 2019.

ALCALDIA MUNICIPAL 2018 2022 ALCALDE TAMBLA, LEMPIRA

Josué René Melgar Ramos
Alcalde Municipal

Nelson Antonio Ramos Orellana
Contratista

Barrio el centro, Tambla, Lempira
Tel. 2608-3833
Correo: muntambla1986@yahoo.com
Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira

Scanned by CamScanner

CONTRATO MANO DE OBRA.

Nosotros **Josué Rene Melgar Ramos**, mayor de Edad, casado, Hondureño, Licenciado en Pedagogía, con Identidad 1324-1981-00003, con residencia en el Municipio de Tambla Departamento de Lempira, actuando en carácter de **Alcalde Municipal del Municipio Tambla, Lempira**, quien para efecto de este contrato se denominara **El CONTRATANTE; y Eleazar Reyes Ruiz**, Mayor de Edad, Hondureño, Identidad Personal N° 1324-1952-00013, con residencia en el Casco Urbano de Tambla Departamento de Lempira, actuando en su condición personal, que para efecto de este contrato se denominara **EL CONTRATADO,** hemos convenido en celebrar: **PRIMERO: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR MANO DE OBRA** para el desarrollo del **proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CUNETA PARA CANALIZAR AGUAS LLUVIAS EN TRAMO DE PAVIMENTO Y CONSTRUCCIÓN DE REJILLA CON ÁNGULO DE 1 ½ PULGADA POR 3.16 De Calibre , EN EL CASCO URBANO DE TAMBLA LEMPIRA.-** el que incluye:

Cantidad	Forma de Presentación	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
01	Global	Construcción de rejilla con ángulo de 1 ½ pulgada por 3.16 de calibre y construcción de cuneta de 90 cm de ancho por 6.30 metros de largo.	L.10,971.43	L.10,971.43
TOTAL DEL CONTRATO				**L.10,971.43**

SEGUNDO: en virtud del presente contrato el **Sr. Eleazar Reyes Ruiz** Estará en la obligación de brindar un buen servicio de dicho trabajo. **TERCERO: ORDEN DE INICIO**: Se considera como tal la fecha el día de firma del presente contrato. **PLAZO:** EL CONTRATADO se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratadas dentro de un plazo de TREINTA DÍAS *(30)* calendario, contados a partir de la fecha de la firma de este contrato y estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD PREVIO DICTAMEN EMITIDO POR EL SUPERVISOR. **CUARTO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados. **QUINTO: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: en caso de incumplimiento del contrato en la entrega de la obra en el tiempo estipulado se deducirán al contratista un 0.36% del valor total del contrato por

Barrio el centro, Tambla, Lempira Tel: 2608-3833 Correo: munitambla1986@yahoo.com
Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira.

Scanned by CamScanner

día de retraso. **SEXTO**: **MONTO DEL CONTRATO**: El CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATADO la cantidad de: DIES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO lempiras **con 43/100(L. 10,971.43).** El CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATADO un solo pago, al finalizar las actividades contratadas y con su respectiva supervisión de conformidad por la Municipalidad. **SEPTIMO: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** El Contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, de acuerdo al desglose de costos y honorarios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la (SAR) Servicio de Administración de Rentas., para lo cual desde ahora da su expresa anuencia. Si el contratista manifiesta estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, no se les hará la retención del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando lo acrediten mediante nota original respectiva extendida por la (SAR) Servicio de Administración de Rentas y/o copia de recibos de Pagos a Cuenta, debidamente autenticada por un notario público. **OCTAVO: CONTROVERSIA**. Ambas partes se comprometen a resolver en el juzgado de paz de Tambla Departamento de Lempira cualquier controversia surgida durante el desarrollo de las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directa.

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de Tambla Departamento de Lempira a los 01 días del mes octubre de 2019.

****

Josué Rene Melgar Ramos
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

Eleazar Reyes Ruiz
CONTRATISTA

Barrio el centro, Tambla, Lempira Tel: 2608-3833 Correo: munitambla1986@yahoo.com
Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira.

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA

Nosotros: Josué Rene Melgar Ramos, mayor de edad, casadocon identidad Nº 1324-1981-00003 de nacionalidad hondureña, actuando en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Tambla Lempira y el Sr. Edwing Donaldo Peña Velásquez con Identidad No. 1324-1980-00009, carpintero y vecino de este Municipio, actuando como contratista individual, declaramos estar de acuerdo en celebrar el siguiente contrato para los fines legales consiguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Objetivo General:** Elaboración de una puerta y cuatro ventanas para kioscos en comunidades de Santa Guadalupe y Santa Juana.

SEGUNDA: ACTIVIDADES: El contratista realizara las actividades siguientes: **1).** Elaboración de 1 puerta de madera de 2*1 mts y 4 ventanas de madera de 1.20*1.30 mts **2).** Sellado, Pintado e instalación de las mismas.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo estipulado para duración del presente contrato será de 22 días calendario a partir de la firma del contrato.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: El precio total del contrato es por la cantidad de Veintidós mil seiscientos noventa y nueve lempiras con 43/100 (Lps. 22,699.43). **QUINTA: FORMA DE PAGO:** Se hará en dos pagos en cheque, el primero por el 40% del valor del contrato, según el avance del trabajo, y un segundo y último pago una vez el trabajo haya sido terminado en su totalidad. El Contratante efectuará al contratista una deducción equivalente al 12.5% en concepto de retención del Impuesto Sobre la Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, de cada pago, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, si el Contratista presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por el sistema de administración de rentas (SAR) de tener pagos a cuenta no se le efectuara retención alguna.

SEXTA: SUMINISTRO DE MATERIALES: Este será responsabilidad del contratista.

SEPTIMA: PARO DE CONSTRUCCION: Si la construcción se detiene por causas mayores el contratista notificara por escrito a la Municipalidad.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO: en caso de incumplimiento del contrato en la entrega de la Obra en el tiempo estipulado se deducirán al contratista el 0.36% por día de retraso.

NOVENA: ACEPTACION DEL CONTRATISTA: en su condición antes indicada acepta todas y cada una de sus partes los numerales anteriores de este contrato. En fe de lo cual, y de común acuerdo firmamos este **Contrato** en el Municipio de Tambla, Departamento de Lempira el día 01 de octubre de 2019.

ALCALDIA MUNICIPAL 2018 2022 ALCALDE TAMBLA LEMPIRA

Josué René Melgar Ramos
Alcalde Municipal

Edwing Donaldo Peña
Contratista

Barrio el centro, Tambla, Lempira
Tel: 2608-3833
Correo:munitambla1986@yahoo.com
Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira

Scanned by CamScanner